



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 5373

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15950/26.-

VISTO:

El Expediente Nº 15950/26 iniciado por el Bloque LLA, mediante el cual se solicita informe sobre el estado de los hoteles linderos al edificio Dubrovnik; y

CONSIDERANDO:

Que el derrumbe ocurrido en el edificio Dubrovnik ha generado preocupación respecto del estado estructural de los inmuebles linderos.

Que resulta necesario contar con información técnica precisa a fin de evaluar la situación de dichos edificios.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante ejercer funciones de control y requerir informes al Departamento Ejecutivo.

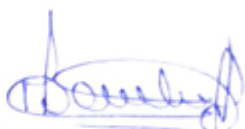
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante solicita sanción a la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, ----- informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre el estado de los hoteles linderos al edificio Dubrovnik, remitiendo la documentación técnica, informes estructurales y toda otra información relevante vinculada a la situación de los mismos.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
